

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**ING. JORGE TOLA MIRANDA**, en mi calidad de Presidente de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA."**, ante usted atentamente comparezco y solicito:

Que acompañe los siguientes documentos para su respectivo registro:

- 1.- Copia certificada de la Cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA."**, que hace el señor Ingeniero Walter Vicente Mera Ortiz y señora Blanca Virginia Intriago Cedeño a favor de Javier Tola Neira.
- 2.- Que acompañe una copia certificada de la Cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA."**, que hace la señora Arquitecta Sofía Mercedes Caballero Merchán a favor de Javier Tola Neira.

Es Justicia,...

  
**Ing. Jorge Tola Miranda**  
C.C. 090192122-1

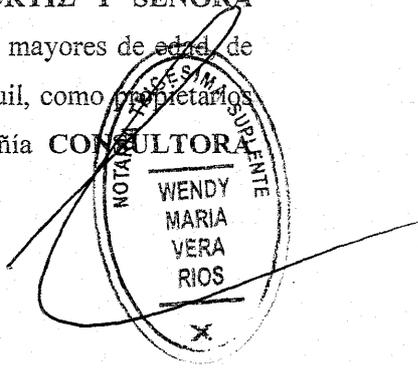
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA CONSULTORA JORGE TOLA Y  
ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. QUE  
HACE EL SEÑOR INGENIERO WALTER  
VICENTE MERA ORTIZ Y SEÑORA BLANCA  
VIRGINIA INTRIAGO CEDENO A FAVOR DEL  
SEÑOR JAVIER TOLA NEIRA-----  
CUANTIA: ( \$ 360,00 ) -----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Abril del año dos mil diez, ante mí,  
Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Suplente del Doctor **PIERO GASTON  
AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
comparecen por una parte y por sus propios derechos los señores **WALTER  
VICENTE MERA ORTIZ Y SEÑORA BLANCA VIRGINIA INTRIAGO  
CEDENO**, casados, ingeniero y ejecutiva respectivamente; y, por otra parte el señor  
**JAVIER TOLA NEIRA**, soltero, ejecutivo, los comparecientes son ecuatorianos,  
mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y  
contratar, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de  
esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: "SEÑOR  
NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA JORGE  
TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, que se contiene al tenor  
de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de  
**CEDENTE**, los señores **WALTER VICENTE MERA ORTIZ Y SEÑORA  
BLANCA VIRGINIA INTRIAGO CEDENO**, ecuatorianos, mayores de edad, de  
estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, como propietarios  
de trescientas sesenta participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA**

27



**JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, y por otra parte comparece, en calidad de CESIONARIO, el señor **JAVIER TOLA NEIRA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velazquez, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete. b) La compañía aumentó su capital mediante escritura otorgada ante el Abogado Edison Edgar Lucas Pincay, Suplente de la Abogada Norma Thompson Barahona, Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro. c) Según resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, celebrada el día veintitrés de Abril del año dos mil diez, se aprobó la cesión de participaciones sociales que se detallan en la cláusula tercera de esta escritura, de la misma manera la Junta General aprobó dicha cesión a favor del señor **JAVIER TOLA NEIRA.**- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los socios señores **WALTER VICENTE MERA ORTIZ Y SEÑORA BLANCA VIRGINIA INTRIAGO CEDENO**, ceden las trescientas sesenta participaciones sociales iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseían en la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.** a favor del señor **JAVIER TOLA NEIRA.**- **CUARTA.- ACEPTACION:** EL CESIONARIO, el señor **JAVIER TOLA NEIRA**, acepta la cesión de las participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, hecha a su favor, la misma que tiene la calidad de no negociables, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de trescientos sesenta dólares de los

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las diez horas, en las instalaciones de la compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA., se reúnen todos los socios de la empresa con el propósito de constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los socios presentes son los señores: Jorge Tola Miranda, propietario de setecientos veinte participaciones sociales; Walter Vicente Mera Ortiz, propietario de trescientas sesenta participaciones sociales; y, Sofia Mercedes Caballero Merchán, propietaria de ciento veinte participaciones sociales. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran a la presente fecha íntegramente suscrita y totalmente pagada.

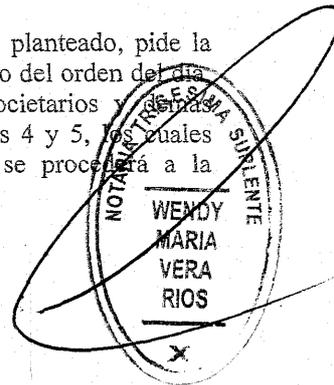
La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es, con el carácter de Universal y prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social de la compañía que es de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Mil doscientas participaciones, iguales, acumulativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Para esta sesión, será designado como Presidente de la Junta, el señor Jorge Tola Miranda y actúa como Secretario Ad- Hoc, el señor Javier Tola Neira. Una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión con el objeto de tratar los puntos que constituyen el orden del día y sobre el cual se encuentran previamente informados, por haberlo conocido con anticipación y que es:

**PRIMERO: Conocer y resolver sobre la pérdida y reposición de los Libros Sociales de la compañía;**

**SEGUNDO: Autorización para que los socios de la compañía señores Walter Vicente Mera Ortiz y Sofia Mercedes Caballero Merchán cedan las participaciones que posean en la compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. a favor del señor Javier Tola Neira.**

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el temario planteado, pide la palabra el Presidente de la Junta, quien da lectura al primer punto del orden del día que trata sobre la pérdida y la reposición de los Libros Societarios y demás documentos relacionados con la compañía, estos son los títulos 4 y 5, los cuales luego de revisar y analizar la falta de dichos documentos se procederá a la

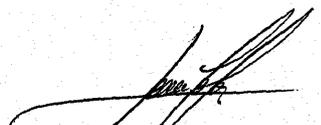


reposición respectiva, luego de escuchar todo lo planteado, los socios presentes aprueban por unanimidad, acordando adjuntar a la presente acta dichos documentos.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el primero del orden del día, se pasa a tratar lo referente al segundo punto del día, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que en virtud de que el señor Walter Vicente Mera Ortiz, quien posee Trescientas sesenta participaciones; y, la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán, quien posee ciento veinte participaciones, y en sus calidades de socios de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, desean transferir las participaciones que poseen cada uno de ellos y que representan parte del capital social de la compañía a favor del señor **JAVIER TOLA NIERA**, es menester de esta Junta General de Socios, autorizar la cesión que van a realizar el señor Walter Vicente Mera Ortiz; y, la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán. La junta luego de deliberar brevemente, resuelven por unanimidad de votos, que de la totalidad del capital social suscrito y pagado, autorizar al señor Walter Vicente Mera Ortiz, ceder las Trescientas sesenta participaciones que posee; y, a la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán, ceder las ciento veinte participaciones que posee, y que cada uno de ellos va a transferir a favor del señor **JAVIER TOLA NIERA**; y, de la misma forma, esta Junta General autorizó la admisión del señor Javier Tola Neira a la compañía como nuevo socio.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad los puntos planteados de orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez realizada es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los asistentes a la reunión. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las doce horas, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- **f) Jorge Tola Miranda; f) Walter Vicente Mera Ortiz; f) Sofia Mercedes Caballero Merchán; f) Javier Tola Neira, SECRETARIO AD-HOC.**

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-** Guayaquil, 23 de Abril del 2010

  
**Sr. Javier Tola Neira**  
**SECRETARIO AD-HOC**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991394265001

RAZON SOCIAL: CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTA  
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): TOLA MIRANDA JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/04/1997

FEC. CONSTITUCION: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 10/10/1997

FEC. ACTUALIZACION: 25/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: AVENIDA DEL-EJERCITO  
Número: 303 Intersección: ALEJO LASCANO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA COMPAÑIA  
ELECTROLEC Telefono Domicilio: 2831363 Telefono Domicilio: 2340535 Telefono Trabajo: 2390867 Telefono  
Trabajo: 2395035 Telefono Trabajo: 2398427 Fax: 2268327 Apartado Postal: 0003888 Email: tola@lpa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL BUN GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

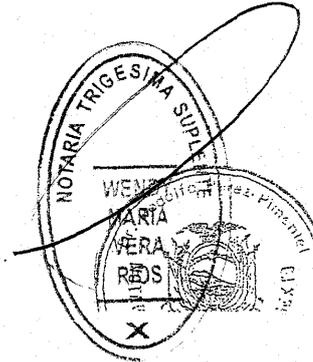
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACK.FF Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE KAZA  
S.A. Y C-EXPORTS

Fecha y hora: 25/05/2004 17:38:52

R. U. C.

AB. EDISON LUIS PINOY  
Y ASOCIADOS  
CARRERA 10  
CORONEL GARCIA





CONSULTOLA CIA. LTDA.



Guayaquil, Marzo 20 de 2007

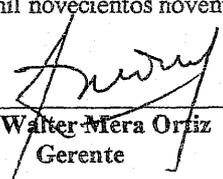
Señor Ingeniero  
**JORGE TOLA MIRANDA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

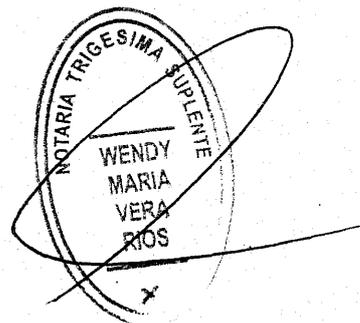
Por medio de la presente cúpleme manifestarle, que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA."** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo como Presidente de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Por lo tanto Ud. ejerce la representación legal, judicial, de la Compañía, conjunta o separadamente del Gerente, según el Art. 25 del referido estatuto.

La compañía fue constituida, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez V., el 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 6.577 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.770 del Repertorio de fecha 24 de Abril de mil novecientos noventa y siete.

  
Ing. Walter Mera Ortiz  
Gerente

CERTIFICO: Aceptar el cargo conferido, Guayaquil, Marzo 20 de 2007

  
Ing. Jorge Tola Miranda  
Presidente



NUMERO DE REPERTORIO: 15.068  
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:14

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinte de Marzo del dos mil siete queda inscrito  
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSULTORA  
JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA CIA. LTDA.**, a  
favor de **JORGE TOLA MIRANDA**, a foja **29.648**, Registro Mercantil  
número **5.456**.

ORDEN: 15068  
LEGAL: Ab. Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR: *MF*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. TIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



CIDADANIA 090146285-3  
 MERA ORTIZ WALTER VICENTE  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 09 OCTUBRE 1953  
 007-0049 09133 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



*Walter*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO BLANCA INTRIAGO CEDEÑO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 WALTER MERA  
 AMADA ORTIZ  
 GUAYAQUIL  
 10/03/2016

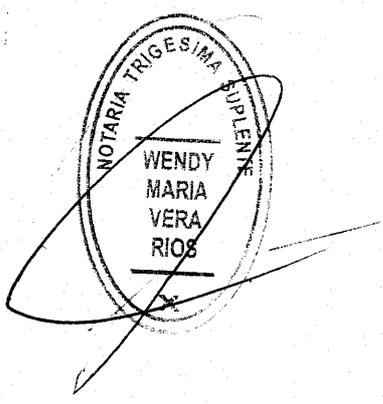
11231122  
 4002/EC/01  
 0608523



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2016

116-0346  
 NUMERO  
 MERA ORTIZ WALTER VICENTE  
 GUAYAS  
 PROVINCIA  
 XIMENA  
 CANTON  
 XIMENA  
 ZONA

0901462853  
 CEDULA

CASADO  
SECUNDARIA  
WALTER MERA ORTIZ  
ESTUDIANTE  
JULIO INTRIAGO  
MERCEDES CEDENO  
GUAYAQUIL 10/03/2004  
10/03/2010

0698525  
1250



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

092-0004  
NÚMERO  
INTRIAGO CEDENO BLANCA VIRGINIA

1303984734  
CÉDULA

GUAYAS  
PROVINCIA  
XIMENA  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
LOS ALMENDROS - SAIBA  
ZONA

*Cecilia Lynch R*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130398473-4  
INTRIAGO CEDENO BLANCA VIRGINIA  
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
24 JULIO 1968  
002 0339 01073 F  
MANABI/ PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

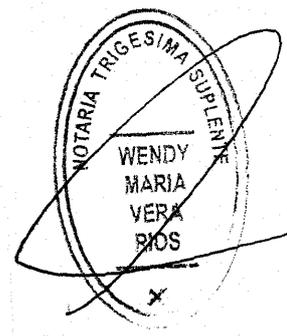
*Blanca Intriago*

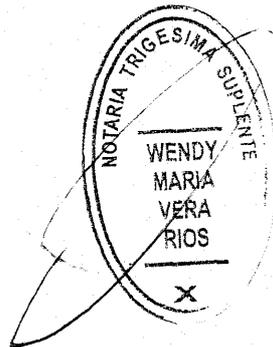
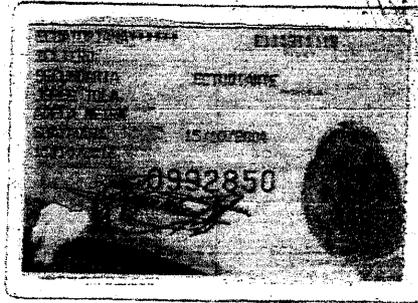
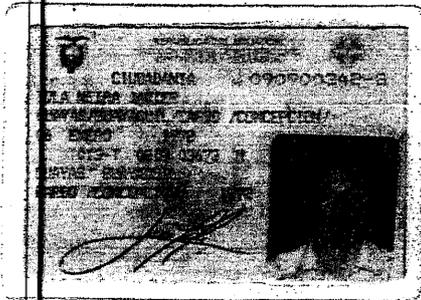


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
suftragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





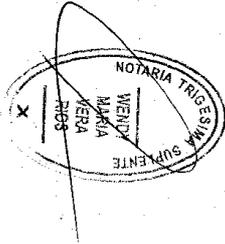
REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Elecciones 14 de Junio del 2009  
090900340-B 027 - 0679  
TOLAMEIRA JAVIER

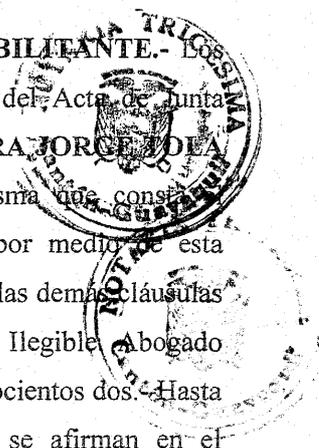
QUAYAS QUAYAS  
TARQUI TARQUI

■ MANCION MILAS 12 CANTON 8 Tol USD: 20  
■ CONSULTA NACIONAL ELECTORAL  
■ DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0006

1173145 08/11/2009 11:08:25



Estados Unidos de América.- **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.**- Los otorgantes adjuntan a la presente escritura, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA JORGE IDEA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.,** en la misma que consta el consentimiento de la cesión de participaciones que realiza, por medio de esta escritura pública la CEDENTE.- Agregue usted señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta legalización de este instrumento.- f) Ilegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

WALTER VICENTE MERA ORTIZ  
C. C. No. 090146285-3  
C. V. No.

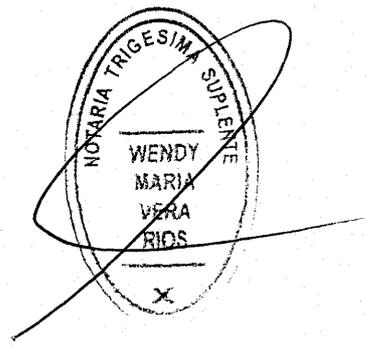
*[Handwritten signature]*

BLANCA VIRGINIA ENTRIAGO CEDEÑO  
C. C. No. 130398473-4  
C. V. No.

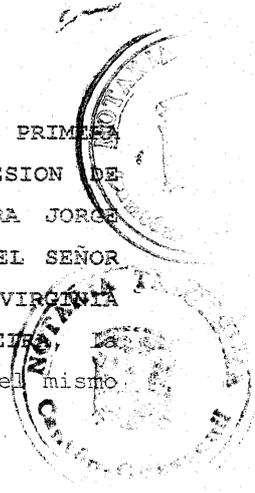
*[Handwritten signature]*

JAVIER TOLA NEIRA  
C. C. No. 090900342-8  
C. V. No.

*[Handwritten signature]*

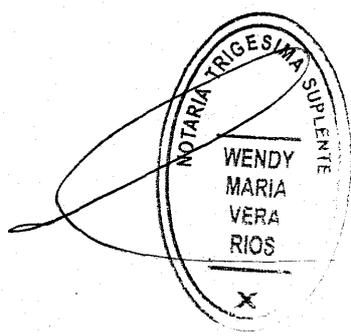


Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO WALTER VICENTE MERA ORTIZ Y SEÑORA BLANCA VIRGINIA INTRIAGO CEDAÑO A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER TOLA NEIRA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



*Wendy Maria Vera Rios*

**M. Wendy Maria Vera Rios**  
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**





NUMERO DE REPERTORIO: 21.630  
 FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Mayo del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA CIA. LTDA.**, autorizada por la Ab. **Wendy María Vera Ríos (Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil)**, el día 26 de abril del 2010, mediante la cual el Sr. **WALTER VICENTE MERA ORTIZ** con autorización de su cónyuge **BLANCA VIRGINIA INTRIAGO CEDENO** cede y transfiere (360) trescientas sesenta participaciones a favor de **JAVIER TOLA NEIRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 45.316 a 45.329, Registro Mercantil número 8.490.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 23.176 y 148.492 del Registro Mercantil del 1.997 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21630



\$36.68

REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MERA ORTIZ WALTER VICENTE	360	TOLA NEIRA JAVIER

inscripto con el número 8 del artículo 16 de la Ley  
 Notarial Refundada por el Decreto Supremo del 21 de Mayo  
 del 21 de Mayo de 1970, en la forma de 1970  
 de la que consta el número 14 del artículo 16 del artículo  
 que se me exhibe.  
 Guayaquil, 13 Mayo 2010

**Dr. Piero Gastón Aycaart Vincenzini**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPANIA  
CONSULTORA JORGE TOLA  
ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.  
QUE HACE LA SEÑORA ARQUITECTA  
SOFIA MERCEDES CABALLERO  
MERCHAN A FAVOR DE JAVIER TOLA  
NEIRA.....

CUANTIA: ( \$ 120,00 ) .....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Abril del año dos mil  
diez, ante mí, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor  
PIERÒ GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón  
Guayaquil, comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora SOFIA  
MERCEDES CABALLERO MERCHAN, soltera, arquitecta; y, por otra parte el  
señor JAVIER TOLA NEIRA, soltero, ejecutivo, los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces  
de obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, bien instruídos en el objeto y  
resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: MINUTA:  
"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía  
CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA.  
LTDA., que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura  
pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora SOFIA MERCEDES  
CABALLERO MERCHAN, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y  
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, como propietaria de ciento veinte  
participaciones sociales de la compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS  
TOLA  
WENDY  
MARIA  
VERA  
RIOS  
CEDENTE  
X

117

**ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, y por otra parte comparece, en calidad de CESIONARIO, el señor **JAVIER TOLA NEIRA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velazquez, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete. b) La compañía aumentó su capital mediante escritura otorgada ante el Abogado Edison Edgar Lucas Pincay, Suplente de la Abogada Norma Thompson Barahona, Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro. c) Según resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, celebrada el día veintitrés de Abril del año dos mil diez, se aprobó la cesión de participaciones sociales que se detallan en la cláusula tercera de esta escritura, de la misma manera la Junta General aprobó dicha cesión a favor del señor **JAVIER TOLA NEIRA.**- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la socia señora **SOFIA MERCEDES CABALLERO MERCHAN**, cede las ciento veinte participaciones sociales iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseían en la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.** a favor del señor **JAVIER TOLA NEIRA.**- **CUARTA.- ACEPTACION:** EL CESIONARIO, el señor **JAVIER TOLA NEIRA**, acepta la cesión de las participaciones sociales de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, hecha a su favor, la misma que tiene la calidad de no negociables, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE TRIGESIMA  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA JORGE TOLA Y  
ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintitres días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las diez horas, en las instalaciones de la compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA., se reúnen todos los socios de la empresa con el propósito de constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los socios presentes son los señores: Jorge Tola Miranda, propietario de setecientos veinte participaciones sociales; Walter Vicente Mera Ortiz, propietario de trescientas sesenta participaciones sociales; y, Sofía Mercedes Caballero Merchán, propietaria de ciento veinte participaciones sociales. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran a la presente fecha íntegramente suscrita y totalmente pagada.

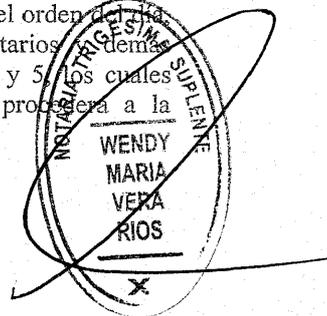
La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es, con el carácter de Universal y prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social de la compañía que es de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Mil doscientas participaciones, iguales, acumulativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Para esta sesión, será designado como Presidente de la Junta, el señor Jorge Tola Miranda y actúa como Secretario Ad- Hoc, el señor Javier Tola Neira. Una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión con el objeto de tratar los puntos que constituyen el orden del día y sobre el cual se encuentran previamente informados, por haberlo conocido con anticipación y que es:

**PRIMERO: Conocer y resolver sobre la pérdida y reposición de los Libros Sociales de la compañía;**

**SEGUNDO: Autorización para que los socios de la compañía señores Walter Vicente Mera Ortiz y Sofía Mercedes Caballero Merchán cedan las participaciones que poseían en la compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. a favor del señor Javier Tola Neira.**

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el temario planteado, pide la palabra el Presidente de la Junta, quien da lectura al primer punto del orden del día que trata sobre la pérdida y la reposición de los Libros Societarios y demás documentos relacionados con la compañía, estos son los títulos 4 y 5, los cuales luego de revisar y analizar la falta de dichos documentos se procedera a la

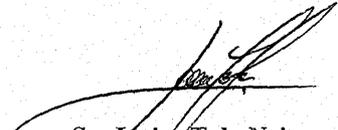


reposición respectiva, luego de escuchar todo lo planteado, los socios presentes aprueban por unanimidad, acordando adjuntar a la presente acta dichos documentos.

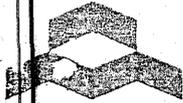
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el primero del orden del día, se pasa a tratar lo referente al segundo punto del día, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que en virtud de que el señor Walter Vicente Mera Ortiz, quien posee Trescientas sesenta participaciones; y, la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán, quien posee ciento veinte participaciones, y en sus calidades de socios de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA.**, desean transferir las participaciones que poseen cada uno de ellos y que representan parte del capital social de la compañía a favor del señor **JAVIER TOLA NIERA**, es menester de esta Junta General de Socios, autorizar la cesión que van a realizar el señor Walter Vicente Mera Ortiz; y, la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán. La junta luego de deliberar brevemente, resuelven por unanimidad de votos, que de la totalidad del capital social suscrito y pagado, autorizar al señor Walter Vicente Mera Ortiz, ceder las Trescientas sesenta participaciones que posee; y, a la señora Sofia Mercedes Caballero Merchán, ceder las ciento veinte participaciones que posee, y que cada uno de ellos va a transferir a favor del señor **JAVIER TOLA NIERA**; y , de la misma forma, esta Junta General autorizó la admisión del señor Javier Tola Neira a la compañía como nuevo socio.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad los puntos planteados de orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez realizada es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los asistentes a la reunión. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las doce horas, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- **f) Jorge Tola Miranda; f) Walter Vicente Mera Ortiz; f) Sofia Mercedes Caballero Merchán; f) Javier Tola Neira, SECRETARIO AD-HOC.**

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-** Guayaquil, 23 de Abril del 2010

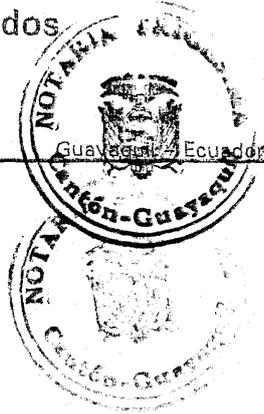


**Sr. Javier Tola Neira**  
**SECRETARIO AD-HOC**



# Consultora Jorge Tola & Asociados

CONSULTORA CIA. LTDA.



Guayaquil, Marzo 20 de 2007

Señor Ingeniero  
**JORGE TOLA MIRANDA**  
Ciudad. -

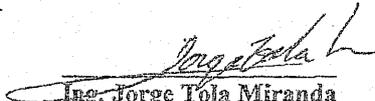
De mis consideraciones:

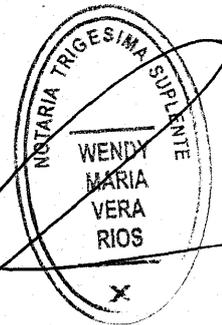
Por medio de la presente cumples manifestarle, que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA."** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo como Presidente de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Por lo tanto Ud. ejerce la representación legal, judicial, de la Compañía, conjunta o separadamente del Gerente, según el Art. 25 del referido estatuto.

La compañía fue constituida, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez V., el 14 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 6.577 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.770 del Repertorio de fecha 24 de Abril de mil novecientos noventa y siete.

  
Ing. Walter Mera Ortiz  
Gerente

CERTIFICO: Aceptar el cargo conferido, Guayaquil, Marzo 20 de 2007

  
Ing. Jorge Tola Miranda  
Presidente



NUMERO DE REPERTORIO: 15.068  
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:14

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veinte de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE TOLA MIRANDA**, a foja **29.648**, Registro Mercantil número **5.456**.

ORDEN: 15068  
LEGAL: Ab. Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR: *MF*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991394265001

RAZON SOCIAL: CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTORES  
LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TOLA MIRANDA JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/04/1997

FEC. CONSTITUCION: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 10/10/1997

FEC. ACTUALIZACION: 25/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: AVENIDA DEL EJERCITO  
Número: 303 Intersección: ALEJO LASCANO Referenda ubicación: A UNA CUADRA DE LA COMPAÑIA  
ELECTROLEC Telefono Domicilio: 2831363 Telefono Domicilio: 2340535 Telefono Trabajo: 2390887 Telefono  
Trabajo: 2385035 Telefono Trabajo: 2398427 Fax: 2286327 Apartado Postal: 0003888 Email: tola@lpae.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: JEVACK.IFF Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE ROZA  
SIN Y C - EMPRES

Fecha y hora: 25/05/2004 12:02

R. U. C.

AB. EDISON L. LUIS PIRCA

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE  
WENDY  
MARIA  
VERA  
RIOS

Dr. Roberto Pérez-Hernández  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

*Sofia Caballero*



NOTARIA TRIGESIMA  
CANTÓN-GUAYAS



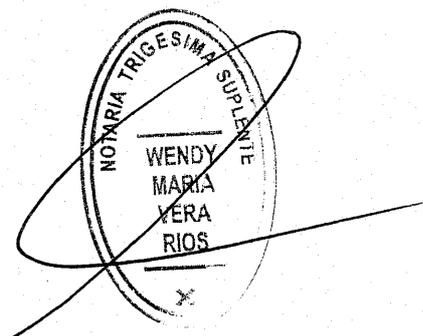
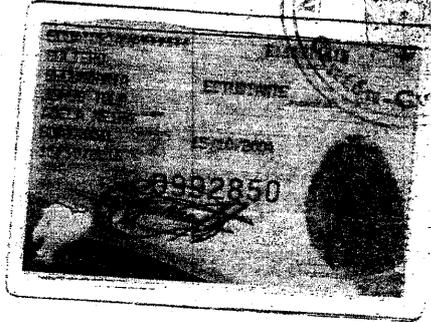
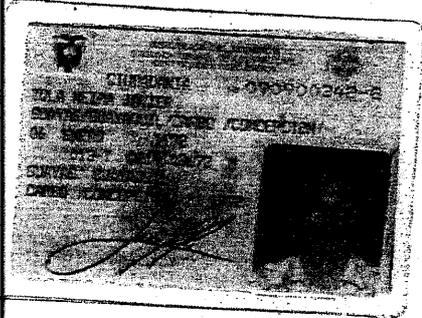
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0113      0903231686  
NÚMERO      CÉDULA  
CABALLERO MERCHAN SOFIA MERCEDES

GUAYAS      QUAYAGUIL  
PROVINCIA      CANTÓN  
TARQUI      TARQUI  
PARROQUIA      ZONA

*Sofia Caballero*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE  
WENDY  
MARIA  
VERA  
RIOS

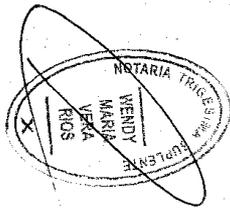


REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Eleccion 14 de Junio del 2009  
090900342-3-027-0679  
TOEA NEIRA JAVIER  
QUAYAS CHAYACUIL  
TARQUI TARQUI

■ BANCO MUNDIAL - CREDITO 8.101 USD: 20  
■ COMISARIA NACIONAL ELECTORAL  
■ DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 00061

1175145 07/11/2009 11:06:23



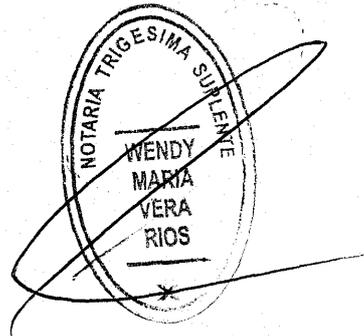
**DOCUMENTO HABILITANTE.**- Los otorgantes adjuntan a la presente escritura, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTORA S.A. S.R.L."**, en la misma que consta el consentimiento de la cesión de participaciones que realiza, por medio de esta escritura pública los CEDENTES.- Agregue usted señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta legalización de este instrumento.- f) Ilegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número Circo mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agrega los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



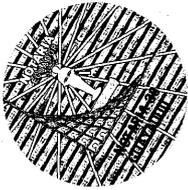
*Sofía Mercedes Caballero Merchan*  
**SOFIA MERCEDES CABALLERO MERCHAN**  
C. C. No. 090146285-3  
C. V. No.

*Javier Tola Neira*  
**JAVIER TOLA NEIRA**  
C. C. No 090900342-8  
C. V. No

*[Handwritten signature]*

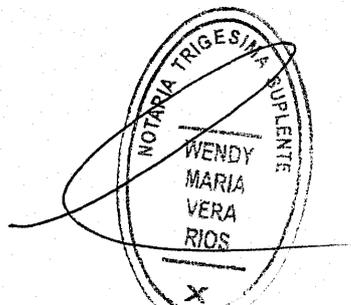


Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS "CONSULTOLA CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA ARQUITECTA SOFIA MERCEDES CABALLERO MERCHAN A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER TOLA NEIRA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



*Wendy Maria Vera Rios*

**M. Wendy Maria Vera Rios**  
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**





NUMERO DE REPERTORIO: 21.629  
 FECHA DE REPERTORIO: 10/May/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha diez de Mayo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA CIA. LTDA.**, autorizada por la Ab. Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 26 de Abril del 2010, mediante la cual **SOFIA MERCEDES CABALLERO MERCHAN**, cede (120) ciento veinte participaciones, a favor de **JAVIER TOLA NEIRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 45.330 a 45.342, Registro Mercantil número 8.491.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 23.175 y 148.491 del Registro Mercantil de 1.997 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21629



23.41

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABALLERO MERCHAN SOFIA MERCEDES	120	TOLA NEIRA JAVIER

10 MAYO 2010

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL